DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROCESOS

Asunción, 12 de diciembre 2023

NOTA MEF/DA/CUOC N° 239/2023

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado **Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2023 "Contratación de Servicios para la Seguridad Social de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas", Plurianual – I.D. N° 437.948,** y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: "*Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado…*"

Por lo que informamos que debido a la naturaleza del llamado esta Convocante no otorgara anticipos considerando que el llamado Contratación de Servicio Médico - ID 437.948, por considerarse el monto del llamado por encima de la facturación de una MYPIMES, asimismo, los índices financieros (ratios) solicitados prevén la solvencia de las firmas participantes para hacer frente al presente llamado por lo que se entiende justificado el no otorgamiento de anticipo.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Firmado digitalmente por ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Fecha: 2023.12.12 10:42:02 -03'00'

ABG. ANDRÉS SORIA, *COORDINADOR*
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN